Publicado en Madrid el 17/07/2020

# [Wizink Bank tendrá que devolver 45.092,26€ de una tarjeta de crédito revolving](http://www.notasdeprensa.es)

## La compañía de servicios legales online, DonRecuperador.com, ha dirigido esta demanda en el que el Juzgado Nº54 ha fallado estimando íntegramente la demanda al pronunciarse sobre las condiciones generales del contrato las cuales no superan el doble control de transparencia e incorporación

 La clienta contrató la tarjeta comercializada por Citibank, emitida actualmente por Wizink Bank , a través de una visita de un gestor comercial en su puesto de trabajo. Como en tantas ocasiones, esta clienta fue cautivada por las ventajas ofrecidas de disfrutar de una tarjeta de crédito gratis de por vida, en el que podría tener la ventaja de poder comprar en todo el mundo pudiendo decidir pagar lo que quisiera, cuando quisiera, desde un mínimo hasta el 100% de la compra. Tras 16 años usándola para compras habituales en el que la entidad le había ido aumentando unilateralmente la linea de crédito hasta los 20.000€, la clienta se informó del coste abusivo de la financiación de este tipo de productos de tarjetas revolving. En 2019 , a través de un conocido contactó con DonRecuperador.com despacho pionero y especializado en reclamaciones de tarjetas de crédito revolving para poner fin a la espiral de deudas en la que había entrado la clienta. Una vez analizado el asunto , la compañía de servicios legales, informó a la clienta de que no solo podría cancelar los 21.570€ que adeudaba en esos momentos a Wizink Bank sino que además la entidad debería reembolsarla 23.522€ entre intereses y comisiones cobradas de forma abusiva. Como en todos los casos y es costumbre habitual, se intentó llegar a un acuerdo extrajudicialmente con la entidad la cual contestó negativamente alegando que no encontraban anomalía en el tipo de interés pactado, que fue aceptado en la solicitud de contratación y que aparecía claramente en los extractos mensuales. Además la entidad confirmaba que el tipo de interés aplicado era el normal para ese tipo de operaciones no siendo notablemente superior. Presentada la demanda , el Juzgado de 1ª Instancia Nº 54 anuló el contrato de la tarjeta de crédito por : “La absoluta falta de transparencia de la cláusula de intereses remuneratorios”. En este caso, no hizo el juzgado no llegó ni a pronunciarse por la USURA en los intereses (26,82%), petición subsidiaria de la demanda puesto que estimo la falta de transparencia en la contratación, según la Directiva 93/13/CEE y la Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios. Según el CEO de DonRecuperador.com, Artemio Quijano, "esta sentencia es importante porque fue dictada con anterioridad al 4 de Marzo , fecha en la que el Tribunal Supremo ratificó su propia doctrina de 2015 en un recurso de casación planteado por la misma entidad Wizink Bank , abriendo la puerta a poder reclamar la nulidad de los contratos de estas tarjetas además de por Usura , por falta de transparencia e incorporación de las condiciones generales de la contratación". En ejecución de sentencia, la clienta ha visto cómo su deuda actual de 21.570€ ha sido cancelada y además Wizink Bank le ha ingresado 23.522€ en su cuenta, siendo la cantidad total recuperada de 45.092€.

**Datos de contacto:**

DonRecuperador.com

682754661

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/wizink-bank-tendra-que-devolver-45-09226-de](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Nacional Derecho Finanzas E-Commerce Consumo



[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)